

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Radicado: 2020-00264**  
**Asunto: Incorpora Requiere**

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la constancia de envío y entrega de aviso judicial a la dirección física del demandado, así las cosas, este Despacho observa que el togado no cumplió con el requerimiento que esta oficina judicial hizo mediante auto del 25 de febrero de 2021, en este sentido, en tal providencia se le instó para que repitiera la notificación por aviso al accionado cerciorándose que cada uno de los anexos de la notificación por aviso tuviera su respectivo sello y número de guía, empero lo anterior, lo que ha hecho el memorialista es anotar el numero de guía en los anexos previamente allegados a este plenario.

De esta manera, no ha cumplido lo requerido, que como se acaba de indicar consiste en repetir la notificación por aviso al demandado, en consecuencia, se le concede un término perentorio de treinta (30) días contados desde la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla esta carga procesal, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito acorde a lo establecido por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

## **NOTIFÍQUESE**

**Firmado electrónicamente**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ**

**JUEZ**

NAT

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> <b>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL</b> Se notifica el presente auto por <b>ESTADOS #</b> _____58_____</p> <p>Hoy 12 de abril de 2021 0 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ <b>SECRETARIA</b></p>
--

**Firmado Por:**

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a22a31baf79e8b4a2d916bd51a596da3aa9a524e89ddd6f6fcc205526c80caae**

Documento generado en 09/04/2021 08:33:36 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**